



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 1997 01571 00
Demandante(s)	LUIS JAVIER ALVAREZ MEJIA
Demandado(s)	LUZ DARY LEON
Asunto	RECONOCE PERSONERIA 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1433V

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso SE RECONOCE PERSONERIA al abogado CARLOS AUGUSTO VELEZ MORALES, en los términos del poder conferido, obrante en el anexo 1 del C03Ejecucion Sentencias.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

